Fórmula Estadística para Tribunales Penales (JEDO)

PODER-JUDICIAL Subproceso de Estadística

**SIGMA-GESTION**

**Instructivo para el uso del formulario estadístico mensual**

**Movimiento de trabajo en asuntos relacionados**

**con los Tribunales Penales para la**

**Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada**

El presente instructivo ofrece una guía a las personas que alimentan el Sistema de Gestión de Despachos Judiciales mediante el cual se generan los informes estadísticos correspondientes a los Tribunales Penales, ofreciendo las indicaciones básicas para el ingreso y uso correcto de la información en los sistemas.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**FÓRMULA EJ-07 \***

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**Tipos de Carpetas que contiene el mensual**

* + Legajo de Investigación o Principales (PRI)
	+ Principal de Querella (LSP)
	+ Legajo de Ejecución (LEG)
	+ Recursos Recibidos (RR)
	+ Comisiones Recibidas (CR)

**Bloques que conforman la plantilla del Informe Mensual de Labores para Tribunales Penales, EJ 07.**

###  **Balance General**

* 1. **Circulante al iniciar:** es la cantidad de casos activos al iniciar el mes; por lo tanto, este dato debe coincidir con el circulante final del mes anterior.
	2. **Casos entrados**: son los casos que ingresaron durante el mes, por primera vez a conocimiento del despacho.
	3. **Casos reentrados:** corresponde a aquellos expedientes que en determinado momento terminaron estadísticamente y se requiere volver a ingresarlos al sistema informático, para continuar con el trámite correspondiente (*seguir el curso normal del proceso*). Se ingresan al sistema indicando la fecha en que regresó a ese despacho y manteniendo inalterable las fechas originales de inicio y entrada por primera vez.
	4. **Apertura de testimonio de piezas:** Corresponde a los expedientes que se crean cuando en una causa varios imputados y/o en la que se investiguen varios delitos, determine que no se puede proseguir la investigación de forma conjunta, por lo que el Juez ordenará testimoniar piezas mediante resolución. Cuando la oficina proceda a la apertura de un testimonio de piezas se indicará como tal en la casilla de datos adicionales (*para el sistema de Gestión*) para que se puedan reflejar en los informes estadísticos.

Los Testimonios de Piezas se crean con la misma clase que el asunto del principal, cuya finalidad es tramitarlo por separado, no significando esto que se trate de un proceso distinto. Se identifican como Testimonios en los Datos Adicionales de la Carpeta.

* 1. **Casos terminados:** se refiere a aquellos procesos en que el expediente terminó estadísticamente durante el mes.
	2. **Circular al finalizar:** corresponde al total de asuntos pendientes o activos al finalizar el mes. Es el resultado de la operación matemática del circulante al iniciar + los casos entrados + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas - los casos terminados. Este circulante debe desglosarse según estado.
		1. **Desglose del circulante final por estado**
1. **En Trámite**: corresponde a los casos en etapa de conocimiento por parte del Juez o Jueza, en espera del dictado de una sentencia de primera instancia.

 ***Con Resolución Provisional:***

1. **Conciliación Condicionada**
2. **Conciliación Condicionada Justicia Restaurativa**
3. **Pago de multa**
4. **Rebeldía (en asuntos propios)**
5. **Repar. Integral Daño**
6. **Susp. Prejudicialidad**
7. **Susp. Proceso a Prueba:** Instrumento procesal que detiene el ejercicio de la acción penal a favor de un sujeto imputado por la comisión de un ilícito, quien se somete, durante un plazo, a una prueba en el cual deberá cumplir satisfactoriamente con ciertas y determinadas obligaciones legales e instrucciones que le imparta el tribunal para el caso concreto, a cuyo término se declara extinguida la acción penal, sin consecuencias jurídico-penales posteriores.
8. **Susp. Proceso a Prueba Justicia Restaurativa**
9. **Susp. Por Acc. de Inconstit**
10. **Suspendido (incapacidad sobreviniente):** esta suspensión se mantiene vigente hasta que la persona esté en condiciones de seguir con el proceso judicial, por ejemplo, al recuperarse de una enfermedad.

### **Tipos de Casos Entrados según clase de asunto**

Estarán desagregados por el tipo de integración; llámese: ***Unipersonal*** y ***Colegiado***, así como la figura del ***Abreviado***.

* 1. **Sin Acción Civil Resarcitoria:**
1. Auto de apertura a juicio
2. Delitos de acción privada
3. Procedimiento Querella de Acción Pública
4. Procedimiento Tramitación Compleja
5. Procedimiento Abreviado
	1. **Con Acción Civil Resarcitoria:**
6. Auto de apertura a juicio
7. Delitos de acción privada
8. Procedimiento Querella de Acción Pública
9. Procedimiento Tramitación Compleja
10. Procedimiento Abreviado
	1. **Otros tipos:**
11. Procedimiento Querella de acción privada
12. Extradición Procedimiento
13. **Tipos de casos entrados en Delitos de Acción Privada**
	1. Injurias
	2. Calumnias
	3. Difamación
	4. Propaganda desleal
14. **Resoluciones Provisionales dictadas en el mes:**
	1. Conciliación Condicionada.
	2. Pago de multa.
	3. Rebeldía (en asuntos propios).
	4. Reparación integral del daño.
	5. Suspensión por prejudicialidad.
	6. Suspensión del Proceso a Prueba.
	7. Suspensión del Proceso a Prueba de Justicia Restaurativa.
	8. Suspensión por Acción de Inconstitucionalidad.
	9. Suspendido (incapacidad sobreviniente).
15. **Casos terminados.**
	1. **Abreviado condenado con beneficio**
	2. **Abreviado condenado sin beneficio**
	3. **Absolutoria con lugar acción civil resarcitoria**
	4. **Absolutoria sin lugar acción civil resarcitoria**
	5. **Absolutoria**
	6. **Acción Civil Resarcitoria Resuelta**
	7. **Actividad procesal defectuosa/devolución a los Juzgados Penales**
	8. **Acumulado:** corresponde a un expediente que se acumula a otro, para continuar el trámite de ambos en un solo proceso.
	9. **Condenatoria con lugar acción civil resarcitoria**
	10. **Condenatoria sin lugar acción civil resarcitoria**
	11. **Condenatoria y absolutoria con lugar acción civil resarcitoria**
	12. **Condenatoria y absolutoria sin lugar acción civil resarcitoria**
	13. **Condenatoria con Ejecución Condicional**
	14. **Condenatoria**
	15. **Condenatoria-Absolutoria:**
	16. **Desestimación**
	17. **Fundamentación de pena resuelta**
	18. **Incompetencia o remitido a otra jurisdicción:** ocurre cuando el tribunal declina del seguimiento del proceso por su falta de competencia y remitirá las actuaciones al despacho competente.
	19. **Procedimiento especial abreviado, se rechaza:**
	20. **Proceso de extradición desistido**
	21. **Proceso de extradición con lugar**
	22. **Proceso de extradición sin lugar**
	23. **Querella rechazada**
	24. **Querella con lugar**
	25. **Querella sin lugar**
	26. **Remitido al Centro de Conciliación**
	27. **Sobreseimiento definitivo Extinción de la Acción Penal**
* *Cumplimiento del Plazo Suspensión de Proceso a Prueba.*
* *Cumplimiento del Plazo Suspensión de Proceso a Prueba Justicia Restaurativa.*
* *Cumplimiento Reparación de daños.*
* *Cumplimiento Reparación de daños Justicia Restaurativa.*
* *Cumplimiento Conciliación.*
* *Cumplimiento Conciliación Condicionada (delitos de acción privada).*
* *Desistimiento de querella (delitos de acción privada):* Cuando la parte actora no desee continuar con el proceso.
* *Muerte Imputado:* al no existir responsabilidad sobre la parte imputada, se da por finalizado el proceso.
* *Otros motivos.*
* *Pago Multa.*
* *Prescripción.*
	1. **Sobreseimiento por retractación de querella**
1. **Debates.**

La información para este apartado será extraída de Agenda Cronos, y estará desagregada por el tipo de integración; llámese: ***Unipersonal*** y ***Colegiado***, así como la figura del ***Abreviado***.

* 1. **No realizados**
	2. **Celebrados**
1. **Tipo de sentencias dictadas.**

Estarán desagregadas por el tipo de integración; llámese: ***Unipersonal*** y ***Colegiado***, así como la figura del ***Abreviado***.

* 1. Abso. con lugar ACiv. Resar.
	2. Abso. sin lugar ACiv. Resar.
	3. Absolutoria
	4. Cond. c/lugar ACiv. Res.
	5. Cond. s/lugar ACiv. Res.
	6. Cond. y Abs. c/lugar ACiv. Res.
	7. Cond. y Abs. s/lugar ACiv. Res.
	8. Condenatoria
	9. Condenatoria - Absolutoria
	10. Sob.Def. (Art.340)
	11. Sob.Def.Ext.AP. Cum. Pla. Susp.P.Prue.
	12. Sob. Def. Ext.AP. Cum. Pla. Susp. Proceso a Prueba JR
	13. Sob.Def.Ext.AP. Cump. Repa. Daños
	14. Sob.Def.Ext.AP. Cump. Repa. Daños JR
	15. Sob.Def.Ext.AP. Cump.Conci.Condic. (consultar sobre el condicionada)
	16. Sob.Def.Ext.AP. Cump.Conci.Condic. (Delitos de acción privada)
	17. Sob.Def.Ext.AP. Desestimiento querella (Delitos de acción privada)
	18. Sob.Def.Ext.AP. Muerte Imputado
	19. Sob.Def.Ext.AP. Otros Motivos
	20. Sob.Def.Ext.AP. Pago Multa
	21. Sob.Def.Ext.AP. Prescripción
	22. Sobreseimiento por retractación en querella
1. **Audiencias ocupadas en la celebración de debates según tipo de integración.**

Para efectos de este apartado se define la audiencia como la jornada laboral en la que son llevadas todos los asuntos o diligencias que forman parte de un proceso y registradas en ***Agenda Cronos***, estableciéndose un total de 2 por jornada laboral; llámese: primera audiencia y segunda audiencia.

Se registrarán la cantidad de audiencias categorizadas entre ***una audiencia*** ***y más de diez*** ***audiencias*** desagregadas por el tipo de integración; llámese: Unipersonal y Colegiado, así como la figura del Abreviado.

1. **Apuntes de las Audiencias según tipo, por estado y resultado (perspectiva procesal)**

**Tipo de apunte.**

* 1. Debate oral unipersonal (juicio).
	2. Debate oral colegiado (juicio).
	3. Audiencia en Conciliación.
	4. Audiencia Previa o Temprana.
	5. Continuación de debate oral.
	6. Audiencia de fijación de pena.
	7. Audiencia de procedimiento abreviado.
	8. Audiencia de anticipo de prueba.
	9. Audiencia de apertura de evidencia.
	10. Audiencia de medidas cautelares.
	11. Audiencia de cambio medidas cautelares.
	12. Audiencia para suspensión de proceso a prueba.
	13. Audiencia de rebeldía.
	14. Audiencia diligencias especiales (allanamiento, comisión, actividad procesal defectuosa, protección de datos, entre otros).
	15. Audiencia de verificación

**Estados de apunte.**

* **Realizadas (Presencial – Videoconferencia - Mixta)**: Cuando un apunte se encuentra en este estado, significa que la audiencia se llevó a cabo y tuvo por resultado alguno de los siguientes escenarios:
* Conciliado para indicar que la audiencia temprana, de conciliación y para homologar acuerdos de casa de justicia fueron conciliados.
* No conciliada para indicar que la audiencia temprana, de conciliación y para homologar acuerdos de casa de justicia no fueron conciliados.
* Homologación de la medida alterna
* Otro tipo de resultado
* **No Realizadas (Presencial – Videoconferencia - Mixta)**: Cuando un apunte se encuentra en este estado, significa que la audiencia llegada la hora de su realización no se pudo llevar a cabo. Se debe indicar el motivo.

**Escenarios de aplicación para este estado**:

1. La diligencia no se realizó, y el espacio en agenda es sustituido o reemplazado por otro.
2. Se deja sin efecto un señalamiento, por un acontecimiento previo a la llegada de la fecha o el mismo día de la audiencia, que me impide hacer el juicio o reprogramar en ese espacio otra causa.
* **Continúa:** Esta opción no aparecerá como un estado de la agenda para evitar conflictos a la hora de programarlas a la hora de asignación de recursos, porque provocaría un retraso a la hora de agendar, sino que en Cronos se debe crear un nuevo módulo para poder visualizar la cantidad de continuaciones que hace el Tribunal y que el dato salga del sistema. Siempre para que se señale una continuación debe existir comunicación entre las partes, el Tribunal y Juzgado Penal, porque tendrá prioridad lo que esté señalado en Cronos.
* **Sin efecto**: este estado quedará deshabilitado según el oficio N° 870-PLA-OI-2019 del 10 de junio de 2019 en virtud de que se éste se encuentra considerado dentro del estado denominado *“No realizadas”*, con esto lo que se busca es eliminar las duplicidades que puedan crear confusión a la persona usuaria.
* **Pendiente**: Cuando un apunte se encuentra en este estado, significa que la audiencia aún no inicia. Este es el estado por defecto del apunte, una vez que este se incluye se crea con ese estado.

La siguiente lista son los motivos por los cuales se debe justificar en el sistema los estados no realizados, continua y sin efecto:

|  |
| --- |
| **ESTADO: NO REALIZADO (PRESENCIAL – VIDEOCONFERENCIA)** |
| * Acción de Inconstitucionalidad
* Actividad Procesal Defectuosa
* Aplicación dictamen
* Ausencia Actor/a Civil (Injustificada)
* Ausencia Actor/a Civil (Justificada)
* Ausencia Defensor/a Privado/a (Injustificada)
* Ausencia Defensor/a Privado/a (Justificada)
* Ausencia Defensor/a Privado/a (no fue citado)
* Ausencia Defensor/a Público/a (Injustificada)
* Ausencia Defensor/a Público/a (Justificada)
* Ausencia Defensor/a Público/a (No se le citó)
* Ausencia Fiscal/a (Injustificada)
* Ausencia Fiscal/a (Justificada)
* Ausencia Imputado/a (Injustificada)
* Ausencia Imputado/a (Justificada)
* Ausencia Imputado/a (No se le citó)
* Ausencia Intérprete
* Ausencia Juez/a (Injustificada)
* Ausencia Juez/a (Justificada)
* Ausencia o rebeldía imputado/a
* Ausencia Ofendido/a (Citado/a)
* Ausencia Ofendido/a (Injustificada)
* Ausencia Ofendido/a (Justificada)
* Ausencia Ofendido/a (no se le citó)
* Ausencia Procurador/a (Injustificada)
* Ausencia Procurador/a (Justificada)
* Ausencia Representante Civil
* Ausencia Testigos (Injustificada)
* Ausencia Testigos debidamente citados
* Bloqueo de vías
* Cambio Centro Penal Persona Detenida (sin comunicar)
* Cambio de Juez/a
* Cambio de persona privada de libertad a otro Centro Penal
* Cambio Defensor/a
* Cambio Fecha de señalamiento
* Cambio Fecha de señalamiento a solicitud de parte
* Cambio Representante Actor/a Civil
* Causa prescrita a la fecha
* Choque de debates (Defensor/a)
* Choque de debates (Procurador/a)
* Circular 47-2020
* Conciliación
* Consulta a Sala Constitucional
* Cortes del fluido eléctrico
* Desastre natural
* Expediente en otra oficina Judicial
* Falta de conexión (videoconferencia)
* Falta de conexión para realizar videoconferencia
* Falta Intérprete
* Falta Prueba
* Falta Prueba (dict. Perit. etc.)
* Huelga Nacional
* Imputado/a debidamente citado, no se presentó
* Imputado/a no presentó ningún tipo de identificación
* Imputado/a se presentó tarde
* Imputado/a temporalmente imposibilitado para debate
* Inasistencia de las partes
* Incapacidad médica de Fiscal/a
* Incapacidad médica defensor/a
* Incapacidad médica imputado/a
* Incapacidad médica ofendido/a
* Incapacidad médica persona juzgadora
* Incompetencia
* Ineficaz apertura a juicio
* Inhibitoria Juez/a
* Intereses Contrapuestos
* Interrupción de la comunicación por internet
* La persona privada de libertad no se presentó a la audiencia
* La persona privada de libertad renuncia a la audiencia
* Las partes solicitan reprogramación
* Muerte imputado/a
* No había vehículo en cárceles
* No llegó querellado/a
* No localización de la persona sentenciada
* No se citó a testigos
* No se citó o notificó a las partes
* No se hizo remisión
* No se integró tribunal
* OCJ no citó a las partes
* Pendiente Acción Civil
* Persona Imputada se acoge a Proc. Abreviado
* Por declararse incompetencia
* Por imprecisiones del origen de los informes
* Por no presentación de la persona privada de libertad
* Por no recabar prueba las partes
* Por renuncia
* Por solicitud de prueba en la audiencia
* Prejudicialidad
* Realizar inspección en otra causa
* Rebeldía
* Recalificación del delito
* Recalificación hechos
* Recurrente Solicita Traslado
* Recusación Fiscal/a
* Recusación Juez/a
* Renuncia Defensor/a Privado/a
* Renuncia Defensor/a Público/a
* Reparación Integral del Daño
* Se dicta sobreseimiento previo al señalamiento
* Solicitar Intérprete
* Solicitud Actor/a Civil
* Solicitud Defensor/a audiencia con todos/as imputados/as
* Solicitud Defensor/a Privado/a
* Solicitud Defensor/a Público/a
* Solicitud Justificada Imputado/a
* Solicitud Justificada Ofendido/a
* Solicitud Ministerio Público
* Solicitud Ofendido/a
* Solicitud Procurador/a
* Solicitud Tribunal
* Solicitud Tribunal Apelación
* Suspensión del proceso a prueba
* Víctima debidamente citada, no se presentó

**ESTADO: CONTINUA*** Nuevo señalamiento
 |
|  |
| **ESTADO: SIN EFECTO (quedará inhabilitado)** |

* Acción de Inconstitucionalidad
* Actividad Procesal Defectuosa
* Acumulación Procesal
* Anulado todo lo actuado
* Asueto
* Circular 47-2020
* Cortes del fluido eléctrico
* Desistimiento de la parte previo a la audiencia
* Error en notificación
* Error en tramitación
* Interrupción de la comunicación por internet
* Prioridad a persona en condición vulnerable
* Prioridad Asunto Complejo
* Prioridad exp. con Persona Detenida
* Prioridad Expediente que Prescribe
* Prioridad por continuación de otro juicio
* Realizado en la primera audiencia
* Rebeldía
* Señalamiento fracasado
* Superposición de audiencias

**Resultado del apunte.**

* **Conciliado**
* **No conciliado**
* **Homologación de la medida alterna**
1. **Resoluciones dictadas (primera y segunda instancia)**

Serán registradas según el tipo de resolución según las

* 1. Absolutoria
	2. Absolutoria. Con Lugar Acción Civil Resarcitoria
	3. Absolutoria. Sin Lugar Acción Civil Resarcitoria
	4. Actividad Procesal Defectuosa
	5. Acumulación
	6. Conciliación a plazo
	7. Conciliación Se revoca
	8. Conflicto de Competencia
	9. Condenatoria
	10. Condenatoria – Absolutoria
	11. Condenatoria. Con Lugar Acción Civil Resarcitoria
	12. Condenatoria. Sin Lugar Acción Civil Resarcitoria
	13. Excepción Interpuesta. Con Lugar
	14. Excepción Interpuesta. Sin Lugar
	15. Extradición con Lugar
	16. Extradición Desistida
	17. Extradición sin Lugar
	18. Beneficio de Ejec. Condicional Revocado
	19. Comiso y/o Donación de Bienes al Estado
	20. Incidente Cobro de Honorarios. Se Resuelve
	21. Incompetencia
	22. Inhibitoria
	23. Procedimiento Abreviado. Aplicación
	24. Procedimiento Abreviado. Absolutoria
	25. Procedimiento Abreviado. Aprobado
	26. Procedimiento Abreviado. Condenatoria
	27. Procedimiento abreviado rechazado
	28. Querella Desistida
	29. Querella Rechazada o Inadmisible
	30. Rebeldía
	31. Rebeldía. Solicitud del Ministerio Público
	32. Rechazo de Recurso de Revocatoria y Emplaza Apelación
	33. Reparación Integral de Daños
	34. Resolución de Trámite
	35. Sobreseimiento Definitivo por Extinción de la Acción Penal:
* *Cumplimiento de la Conciliación*
* *Cumplimiento de la Reparación Integral de Daños*
* *Cumplimiento del Plazo Suspensión Proceso a Prueba*
* *Muerte Imputado/a*
* *Prescripción*
* *Vencimiento Plazo (Sobre Provisional)*
* *Desestimación de la Querella*
* *Incumplimiento de la Fijación Plazo*
* *Muerte Ofendido Delitos de Acción Privada*
* *Otros Motivos*
* *Pago Multa*
	1. Suspensión del Proceso a Prueba:
* *Se revoca*
* *Ampliación del Plazo*
* *Por Acción de Inconstitucionalidad*
* *Por Prejudicialidad*
	1. Medida Cautelar Impuesta:
* *Aplicación*
* *Cancelación*
* *Modificación*
* *Revisión*
* *Revocatoria*
	1. Prisión Preventiva:
* *Se mantiene*
* *Aplicación*
* *Prórroga*
* *Se Ordena*
* *Modificación*
* *Revoca*
* *Sustitución*
	1. Recurso:
* *Desistido*
* *Inadmisible*
* *De Apelación. Parcialmente Con Lugar*
	1. Resolución en Segunda Instancia:
* *Anula*
* *Confirma*
* *Modifica*
* *Revoca*
	1. Restitución de las Cosas a su Estado Original:
* *Acoge*
* *Rechaza*
	1. Resuelve Competencia
	2. Adición y aclaración
	3. Revocatoria de Rebeldía
1. **Información varia**
	1. Entregas a notificador
	2. Cédulas de notificador pasadas a la O.C.N.
	3. Comisiones recibidas
	4. Autos de liquidación de pena
	5. Sentencias ejecutadas
	6. Personas detenidas sin sentencia
	7. Personas detenidas con sentencia sin poner a la orden del Instituto de Criminología
	8. Personas condenadas con sentencia firme a prisión efectiva que están pendientes de captura.
	9. Debates efectuados con defensor público
	10. Debates efectuados con defensor privado
	11. Debates efectuados con defensor público y privado
	12. Debates efectuados con autodefensa
2. **Procedencia de los casos entrados**

**Lugar de origen:** Se alimenta en la pantalla de Datos adicionales de la carpeta. Se refiere al despacho que envía el expediente, o bien, si el expediente nace en el despacho, su procedencia sería el mismo.

1. **Balance General en Etapa de Ejecución**

Según lo establecido en el oficio N° 1427-PLA-2018 y que contiene el informe 110-MI-2018-B del Subproceso de Organización Institucional, relacionado con el Rediseño de procesos del Modelo Penal por medio de Nuevas Tecnologías de Información, donde se describe el proceso de tramitación general:

Una causa nueva debe ser recibida por la Técnica o Técnico Judicial manifestador en el caso de ser expediente físico, en caso de ser expediente electrónico le llegan a la Coordinadora o Coordinador Judicial vía sistema. Posteriormente se le distribuye a la Jueza o Juez Tramitador para que haga la revisión inicial de la causa y proceda con la distribución. Posteriormente se le pasa a la Coordinadora o Coordinador Judicial para que incluya en el sistema, luego se le pasa a la Técnica o Técnico Judicial de trámite quien se encarga de las citaciones y trámite de la causa.

La causa espera el día del señalamiento, se efectúa el juicio y se dicta sentencia o una resolución que puede incluir medidas alternas. Posteriormente la parte tiene su derecho a apelar la sentencia en los plazos legales establecidos.

Una vez que adquiere firmeza (condenatoria o absolutoria) pasa a la etapa de ejecución dentro del Tribunal Penal donde se pueden presentar trámites de ejecución como por ejemplo devolución de bienes o dinero, levantamiento de impedimento de salida del país, inscripción de la conciliación, SPP o reparación integral cuando ya se dicta el Sobreseimiento definitivo y otros. Cuando se completan los trámites correspondientes al Tribunal Penal, se cierra el expediente.

Así mismo, se define el procedimiento de ejecución de la pena llevado a cabo por personal técnico de los Tribunales de Juicio una vez que la sentencia adquiere firmeza:

|  |
| --- |
| **Nombre del puesto: Técnico(a) Judicial 3 encargado de la ejecución** |
| **Superior inmediato: Jueza o Juez de Trámite** |
| **Labores titulares:** |
| 1. Inscribir la sentencia (Sistema Sacej).
2. Confeccionar formularios oficiales (tener a la orden y/o libertades) según sea ordenado en sentencia.
3. Solicitar informes de preventiva ante la Oficina de Cómputo de Pena de la Dirección de Adaptación Social.
4. Confeccionar Auto de Liquidación de Pena.
5. Ejecutar resoluciones sobre evidencias, vehículos y dineros decomisados.
6. Confeccionar Testimonios de Sentencia.
7. Confeccionar ejecutorias de sentencia
8. Certificar sentencias.
9. Realizar resoluciones de poca complejidad en expedientes en la etapa de ejecución de sentencia.
10. Solicitar y realizar la devolución respectiva de expedientes que se encuentren en el Archivo Judicial.
11. Remitir informes estadísticos con labores correspondientes a sus funciones cuando así se requiera.
12. Atender consultas telefónicas.
 |

Como parte de las variables a evaluar en esta primera etapa, se tiene la medición de un balance de Legajos de Ejecución (carpeta LEG) tal y como se muestra a continuación:

* **Circulante al iniciar el mes**
* **Casos Entrados**
* **Casos Reentrados**
* **Casos Terminados**
* **Circulante al concluir el mes**

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**FÓRMULA EJ-08 (APELACIONES) \***

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**Tipos de Carpetas que contiene el mensual**

* + Recursos Recibidos (RR)

**Bloques que conforman la plantilla del Informe Mensual de Labores para Tribunales de Juicio (Apelaciones), EJ 08.**

1. **Balance General**
	* Circulante al iniciar el mes
	* Casos Entrados
	* Casos Terminados
	* Circulante al concluir el mes
2. **Tipo de Caso entrado**
* Apelación de ejecución de la pena
* Sobreseimiento definitivo (art 71 inc C y art 315)
* Resolución que impone medida disciplinaria Art 129
* Medida cautelar
	1. *Prisión preventiva (art.256) Por primera vez*
	2. *Prisión preventiva (art.256) Prorroga*
	3. *Medidas cautelares Cesa*
	4. *Medidas cautelares Prorroga*
	5. *Sustitución de medida (art.244)*
	6. *Arresto domiciliario con monitoreo electrónico*
	7. *Prisión preventiva Cesa*
* Resolución que dispone tramitación compleja (Art. 377)
* Conflicto de competencia
* Allanamiento, registro y secuestro
* Costas del proceso
* Recurso de Apelación (apertura a juicio)
* Actividad procesal defectuosa
* Recusación del Juzgado Penal
* Otros
1. **Oficina de procedencia de los casos entrados**
2. **Oficina de procedencia de las resoluciones que fueron revocadas o anuladas**
3. **Casos terminados**

**Tipo de caso**

* Apelación de ejecución de la pena
* Sobreseimiento definitivo (art 71 inc C y art 315)
* Resolución que impone medida disciplinaria Art 129
* Medida cautelar
	1. *Prisión preventiva (art.256) Por primera vez*
	2. *Prisión preventiva (art.256) Prorroga*
	3. *Medidas cautelares Cesa*
	4. *Medidas cautelares Prorroga*
	5. *Sustitución de medida (art.244)*
	6. *Arresto domiciliario con monitoreo electrónico*
	7. *Prisión preventiva Cesa*
* Resolución que dispone tramitación compleja (Art. 377)
* Conflicto de competencia
* Allanamiento, registro y secuestro
* Costas del proceso
* Recurso de Apelación (apertura a juicio)
* Actividad procesal defectuosa
* Recusación del Juzgado Penal
* Otros

**Tipo de resolución**

* Apelación con lugar
* Parcialmente con lugar
* Apelación sin lugar
* Parcialmente sin lugar
* Recurso desistido
* Recurso inadmisible